



## **¡Medicare está Cambiando! Lo Que Usted Puede Hacer para Tomar el Próximo Paso**

A partir del 1° de enero de 2006, Medicare ofrecerá cobertura para ayudar a las personas pagar medicamentos recetados. Personas que son beneficiarios de Medicare pueden inscribirse para este nuevo beneficio que cubre recetas médicas después del 15 de noviembre de 2005. Todas las personas que reciben beneficios de Medicare son elegibles, no importa su edad, ingreso, condición de salud, incapacidades o las medicinas que tome. Usted puede inscribirse para la cobertura que es la más adecuada para cubrir sus necesidades.\* Si usted tiene ingresos limitados, es posible que podrá recibir ayuda adicional para pagar la cobertura. El paso que debe tomar depende en la cobertura actual que tiene ahora. Es importante que usted entienda sus opciones.

Lo siguiente le puede ayudar con la información necesaria para hacer las decisiones sobre su cobertura de medicamentos recetados.

¿Usted tiene **Medicare**?

- Todas las personas que tienen Medicare pueden obtener cobertura de medicamentos recetados. Si usted no responde antes del 15 de mayo de 2006, le podrá costar más en el futuro.
- **¿Qué puede hacer usted?** Un manual en inglés con el título “*Medicare & You 2006*” le llegará en octubre 2005. Revise esta información. Para obtener el manual en español: “*Medicare & Usted 2006*”, llame gratis al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), luego oprima el número 2 para información en español, y después oprima el “0” para hablar con un representante y pedir que le envíen el manual. Cuando reciba su manual en español, léalo. Preste atención a la sección sobre la nueva cobertura para medicamentos recetados. Hay otros recursos que usted puede revisar al fin de este informativo.

¿Usted tiene el **Plan Medicare Advantage** (un Plan de Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO))?

- El Medicare HMO le mandará información en octubre 2005 sobre sus opciones de planes de recetas médicas.
- **¿Qué puede hacer usted?** Revise esta información. Llame a su representante de su plan de HMO de Medicare para información o si acaso tiene preguntas.\* Puede encontrar el número de teléfono de su plan al lado revés de su tarjeta de miembro. También puede informarse de lo que ofrecen otros planes de HMO de Medicare en su área y recuerde que el Plan Original de Medicare también es otra opción.

¿Usted tiene Seguro Suplementario a Medicare - **Pólizas Medigap**?

- Si su plan no cubre los costos de medicamentos recetados, usted puede retener este plan e inscribirse en un plan separado que cubre las recetas médicas. Si su plan cubre los costos de medicamentos recetados, recibirá un aviso en octubre 2005 sobre sus opciones de medicamentos recetados.

- **¿Qué puede hacer usted?** Llame a su representante de la Póliza Medigap para información o con sus preguntas. Puede encontrar el número de teléfono de su representante al lado revés de su tarjeta de miembro.
- ¿Usted tiene cobertura a través de su **empleador o beneficio para los jubilados**?
- Su empleador o sindicato le informará si su plan actual cambiará a causa de las nuevas coberturas de recetas médicas de Medicare. Le dirán si su cobertura es por lo menos tan buena como la de Medicare, si su plan actual le ofrecerá un plan de recetas médicas de Medicare, o si necesita inscribirse en un plan por su cuenta.
  - **¿Qué puede hacer usted?** Llame al representante del plan de su ex-empleador or empleador si no recibe esta información para los fines del mes de octubre, o si tiene preguntas. Comuníquese con el representante de su plan si piensa inscribirse en un plan de recetas médicas de Medicare.
- ¿Usted tiene **Medi-Cal** además de Medicare?
- Su plan de Medi-Cal que cubre recetas médicas terminará el 31 de diciembre de 2005. Usted será automáticamente inscrito en el plan de Medicare de recetas médicas que empieza a partir del 1° de enero de 2006. A principios de noviembre, le notificarán del plan que han elegido para usted. Aún tiene usted la opción de escoger otro plan en cualquier momento. Usted tiene que estar inscrito en un plan de cobertura de recetas médicas para tener sus recetas médicas cubiertas. Sin embargo, no todos los planes tienen contratos con todas las farmacias.
  - **¿Qué puede hacer usted?** Revise toda la información que le manda el Departamento de Servicios de Salud y el gobierno federal. Revise cuáles medicamentos recetados están incluidos en el plan en el cual ha sido inscrito. Si el plan no cubre todas sus necesidades de medicamentos o de contratos con farmacias, use la lista de recursos al fin de la página para escoger otro plan durante cualquier tiempo después del 15 de noviembre de 2005.
- ¿Usted está inscrito en el **Programa de Ahorros de Medicare** (Medicare Savings Program) como un beneficiario calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary), o inscrito como un beneficiario de Medicare con bajos ingresos (Specified Low-Income Medicare Beneficiary) or como un individuo calificado (Qualified Individual)?
- Usted necesita inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas si quiere recibir la cobertura de recetas médicas. Tiene hasta el 15 de mayo de 2006 para decidir sobre un plan.
  - **¿Qué puede hacer usted?** Revise toda la información que le manda el gobierno federal. Comuníquese con los representantes de los recursos al fin de la página.
- ¿Usted tiene **bajos ingresos**, no es beneficiario de Medi-Cal y necesita ayuda para pagar sus recetas médicas?
- Ayuda adicional del gobierno federal podrá ser disponible para usted.
  - **¿Qué puede hacer usted?** Revise toda la información que le manda el gobierno federal. Si usted tiene bajos ingresos y no es beneficiario de Medi-Cal, comuníquese con la Administración del Seguro Social para averiguar si usted es elegible para ayuda adicional (vea la lista de recursos al fin de la página).

- ¿Usted tiene cobertura del **Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos** o **TRICARE**?
- El Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos o TRICARE le mandará información sobre cualquier cambio en su cobertura de recetas médicas. Revise esta información con mucho cuidado. Si este plan cubre sus necesidades de medicamentos, no tiene que hacer nada.
  - **¿Qué puede hacer usted?** Comuníquese con su representante del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos o TRICARE si no recibe información a fines de octubre o si tiene preguntas.

### Otros Recursos Gratuitos

*Medicare & Usted 2006*, el manual en español, se puede obtener una copia gratis llamando gratis al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), luego oprima el número 2 para información en español, y después oprima el “0” para hablar con un representante. También puede encontrar una copia de *Medicare & Usted 2006* en el sitio Web oficial de Medicare: [www.Medicare.gov](http://www.Medicare.gov). Seleccione “*Medicare & You 2006*” y luego seleccione “Spanish” para la copia en español.

*Medicare & You 2006*, el manual en inglés, será enviado a cada consumidor de Medicare en octubre 2005.

Llame a 1-800 Medicare (1-800-633-4227), luego oprima el número 2 para información en español. (Para las personas con impedimentos de audición hable: 1-877-486-2048).

Llame a la oficina de la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213 para averiguar si es elegible para ayuda adicional.

Vaya al sitio Web oficial de Medicare: [www.Medicare.gov](http://www.Medicare.gov) y seleccione “Compare Medicare Prescription Drug Plans” para comparar los planes de coberturas de recetas médicas de Medicare o a <http://www.calmedicare.org/changes/partd.html> y seleccione “Medicare Prescription Drug Program Overview” para ver un resumen del programa de coberturas de recetas médicas de Medicare.

Vaya al sitio [www.CalMedicare.org](http://www.CalMedicare.org) y seleccione “Spanish, Chinese & Vietnamese Medicare Information” para información en español.

Si tiene ambos, Medi-Cal y Medicare, la Alianza para la Salud del Consumidor tiene información que le podrá ayudar en su sitio Web: [www.healthconsumer.org](http://www.healthconsumer.org).

Hable con su familia y amigos u otras personas con quien usted confíe que le puedan ayudar.

Hable con su médico o farmacéutico sobre este asunto.

Llame al departamento de servicios humanos de su condado para poner una solicitud para Medi-Cal o el Programa de Ahorros de Medicare o para hablar sobre sus necesidades actuales de Medi-Cal o del Programa de Ahorros de Medicare.

Llame al la oficina del Programa de Defensoría y Asesoramiento sobre Seguros Médicos (Health Insurance Counseling and Advocacy Program o HICAP, por sus siglas en inglés) al 1-800-434-0222 para averiguar sobre el el asesoramiento gratis y presentaciones educativas en su comunidad.

Si aún necesita ayuda, los expertos de Medicare están dispuestos para ofrecerle la ayuda por medio de un asesoramiento gratis. Llame al HICAP al 1-800-434-0222.

\*Si usted tiene una buena cobertura de salud de empleador o si está inscrito en un Plan Medicare Advantage, es posible que no necesite hacer cualquier cambio.